



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y JUSTICIA PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES 2022

Siendo las 11:00 horas del día viernes 09 de septiembre de 2022, mediante el uso de la aplicación de Conferencias Digitales Google Meet a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, encontrándose presentes la Lcda. Martha Hilda González Calderón, Secretaria de las Mujeres del Estado de México y Presidenta del Mecanismo; Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez, Secretaría Técnica del Mecanismo y Directora General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México; Mtro. Gustavo Sotelo Villegas, Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México; Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de México; Lcdo. Carlos Gerardo Robles Hernández, Responsable de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de la Contraloría; Lcda. Adriana Elizabeth María del Pilar Ozuna Rivero, Directora General del Consejo para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación Pública del Estado de México; Dra. en A.P. Paola Jiménez Hernández Presidenta de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género de la LXI Legislatura del Estado de México; Mtro. Arturo Huicochea Alanís, Director General del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios; Mtra. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, Titular de la Coordinación de Políticas Públicas de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género; Mtra. Ana Isabel Gómez Bernal, Secretaria Técnica de la Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura; Lcda. Rosa María Pichardo Romero, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Educación; Lcda. Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Lcda. Catalina Rosales Jiménez, Titular de la Unidad de Género y Derechos Humanos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México; Lcda. Fabiola Alejandra Guerra Juárez, Secretaria Particular de la Secretaría de Cultura; Mtra. Tania Martínez García, Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, del Estado de México; Lcda. Chyntia Jaramy Diaz Cigales, Directora de Atención a Conferencias Nacionales de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Seguridad del Estado de México; Mtra. Melania Torres Campuzano, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Movilidad; Dra. Yolanda Anahid Salyano Peñuelas, Subdirectora de Atención Médica del Instituto de Salud del Estado de México; Mtra. Alejandra Carmona Castañeda Coordinadora Institucional de Equidad de Género de la Universidad Autónoma del Estado de México; Lcda. Monserrath Irasel Olguin Villa, Responsable de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Desarrollo Social; Mtra. Luz María Lemus Campuzano, Titular de la Unidad de Igualdad y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de México; Lcda. Vindia Noely Álvarez Arco, Enlace de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; Dra. María Elena Barrera Tapia, Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Toluca; Lcda. Monserrat Hernández Argueta, Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva Naucalpan; Lcda. María del Rocío Monroy Rosado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlan; Lcda. Karina Zúñiga Flores, Titular de la Dirección General de



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

la Mujer de Chimalhuacán; Lcda. Irma Lorena Roa López, Directora de la Mujer del Municipio de Tlanepantla de Baz; Lcda. Susana Roberta García Esparza, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género de Ecatepec; Lcdo. Rubén González Molina, Coordinación de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl; y la Lcda. Rocío Sánchez Molina, Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; quienes se reunieron al tenor del siguiente orden del día:

No.	ACTIVIDAD
1	Bienvenida y exposición de motivos a cargo de la Secretaria de las Mujeres y Presidenta del Mecanismo del Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres del Estado de México, Lcda. Martha Hilda González Calderón.
2	Declaración del quórum legal, lectura y aprobación del orden del día, a cargo de la Secretaria Técnica del Comité del Mecanismo del Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres del Estado de México y Directora General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres, Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez.
3	Reporte de cumplimientos de acuerdos de la Sesión Ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, celebrada el 02 de septiembre de 2022, a cargo de la Secretaria Técnica del Comité del Mecanismo del Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres del Estado de México y Directora General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres, Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez.
4	Exposición de la primera línea de trabajo correspondiente a la tercera medida de seguridad, referente a valorar objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución, a cargo de la Subdirectora de Acceso a la Justicia, Mtra. Cinthia Carmen Castaño Aramis.
5	Intervención por parte de la representante de la Colectiva Ehéclat, Lcda. María del Carmen Zamora Villedas.
6	Lectura de Acuerdos a cargo de la Secretaria Técnica del Comité del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres del Estado de México y Directora General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres, Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez.
7	Mensaje de clausura a cargo del Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, Mtro. Gustavo Sotelo Villegas.

En relación al orden del día que se precisa en la parte que antecede, esté se desarrolló de la siguiente forma:

PRIMERO. - En primer término, la Lcda. Martha Hilda González Calderón, Secretaria de las



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Mujeres y Presidenta del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, da la Bienvenida a las y los presentes, manifestando los motivos de esta reunión, en donde enfatiza el seguimiento a la primer línea de trabajo, correspondiente a la tercera medida de seguridad, referente a valorar objetivamente y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su objetiva ejecución, a cargo de la subdirección de Acceso a la Justicia, siendo parte de las acciones de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio, para su atención inmediata.

ACUERDO: Las y los integrantes de este Mecanismo se dan por enterados de la propuesta inicial para la atención a la primera línea de trabajo, correspondiente a la tercera medida de seguridad, referente a valorar objetivamente y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su objetiva ejecución.

SEGUNDO. - A petición de la Presidenta Lcda. Martha Hilda González Calderón, la Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez, Secretaria Técnica del Mecanismo y Directora General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, informa que previo al inicio de esta sesión se ha tomado la asistencia, estando presentes las personas que fueron convocadas, en virtud de lo cual se encuentra en posibilidades de declarar la pertinencia de llevar a cabo la presente sesión en atención de haberse completado el Quorum Legal, por lo que en consecuencia por conducto de la Presidenta, se tiene a bien declarar el inicio de la Sesión Ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, siendo las 11:02 horas del jueves 09 de Septiembre de 2022.

TERCERO. - En seguimiento a la sesión, por conducto de la Secretaria Técnica, Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez se solicitó a las y los presentes obviar la lectura del orden del día en atención de haber sido remitida con anterioridad para su conocimiento y proceder a la aprobación del mismo. En atención a lo referido, por parte de la Presidenta Lcda. Martha Hilda González Calderón, se solicita a las y los presentes, emitir su voto, levantando su mano en señal de aprobación. Una vez finalizada la votación, por conducto de la Secretaria Técnica, se informa la aprobación por unanimidad, procediéndose al registro correspondiente.

ACUERDO: Las y los integrantes del Mecanismo, aprueban el orden del día, por unanimidad.

CUARTO. - Una vez aprobada el orden del día y en seguimiento al mismo, se procede a rendir informe respecto al reporte de cumplimientos de acuerdos de la Sesión Ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, celebrada el 02 de septiembre de 2022, por conducto de la Presidenta Lcda. Martha Hilda González Calderón, en el cual se dan a conocer el cumplimiento de tres acuerdos principales; también en relación al acuerdo uno relativo del acta de mecanismos con fecha 02 de Septiembre se están recabando las firmas, en cuanto al acuerdo dos relativo a que se remitiría en fecha 06 de septiembre el acta de mecanismo celebrada el 25 de Agosto, la cual se remitió vía correo en espera de observaciones, referente al acuerdo celebrado con la Universidad Autónoma del Estado de México se tiene reunión programada junto con los municipios alertados con el fin que la Universidad presente la oferta de capacitación que

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

tiene para Municipios.

En atención al estado que guardan los acuerdos, se solicita por parte de la Presidenta a las y los integrantes del Mecanismo, emitir en caso de así considerarlo oportuno, los comentarios correspondientes, dando la apertura para manifestar comentario inmediato. En ese sentido, toda vez que no se emitió comentario alguno, se tiene por cumplido el presente punto del orden del día.

QUINTO. - Prosiguiendo con el orden del día, se cede el uso de la voz a la Mtra. Cinthia Carmen Castaño Aramis, Subdirectora de Acceso a la Justicia, de la Secretaría de las Mujeres; con el fin de efectuar la Exposición de la primera línea de trabajo correspondiente a la tercera medida de seguridad, referente a valorar objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución, exponiendo para tal efecto lo siguiente:

Definición de órdenes de protección. - Son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares.

Tipos de Órdenes de Protección:

- **Administrativas:** Aquellas emitidas por el Ministerio Público y las Autoridades administrativas.
- **De naturaleza jurisdiccional:** Son emitidas por los órganos encargados de las Administración de Justicia.

Autoridades Administrativas en el Estado de México:

- CEAVEM
- Secretaria de Salud
- Secretaria de Seguridad
- Secretaria de Las Mujeres
- COBUPEM
- CODHEM
- FGJEM

Órganos Jurisdiccionales del Estado de México:

- Poder Judicial del Estado de México
- Tribunal Electoral del Estado de México

Momento en que se aplican las órdenes de protección: Desde que se tiene conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

Duración de las Órdenes de Protección:

Página 4 de 13

SECRETARIA DE LAS MUJERES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- Duración de las órdenes de protección
- De hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación, o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima.
- Deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

Órdenes de Protección de Naturaleza Administrativa:

- El traslado de las víctimas a donde se requiera, cuantas veces sea necesario en las diferentes diligencias para garantizar su seguridad y protección.
- Custodia personal y/o domiciliaria a las víctimas, que estará a cargo de los cuerpos policíacos adscritos a la Fiscalía General de la República o a las procuradurías o fiscalías de las entidades federativas, según corresponda. En caso de que no exista disponibilidad podrá apoyarse en las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno. Esta medida se aplicará bajo la más estricta responsabilidad del Ministerio Público.
- Proporcionar a las mujeres, o las niñas en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos o personas que dependan de la víctima, alojamiento temporal en espacios seguros tales como: casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de esta ley.
- Proporcionar los recursos económicos para garantizar su seguridad personal, transporte, alimentos, comunicación, mudanza y los trámites oficiales que requiera entre otros.
- Canalizar y trasladar sin demora alguna a las mujeres, o las niñas en situación de violencia sexual, a las instituciones que integran el sistema nacional de salud para que provean gratuitamente y de manera inmediata los servicios de:

- a) Aplicación de antirretrovirales de profilaxis post-exposición.
- b) Anticoncepción de emergencia.
- c) Interrupción legal y voluntaria del embarazo en el caso de violación.

- Proveer los recursos y herramientas necesarias para garantizar la seguridad y acondicionamiento de vivienda.
- Los demás gastos indispensables, dentro o fuera del país, para la mujer, y en su caso sus hijas e hijos mientras se encuentre imposibilitada de obtener ingresos por sus propios medios.
- Facilitar a la mujer, o a la niña, y en su caso a sus hijas e hijos en situación de violencia, la reubicación de domicilio, residencia o del centro educativo. Tratándose de niñas víctimas de violencia, la autoridad en todo momento ponderará su interés superior, siendo la remisión a instituciones públicas de acogida la última opción y por el menor tiempo posible.
- Prohibición inmediata a la persona agresora de acercarse al domicilio y al de familiares y amistades, al lugar de trabajo, de estudios, o cualquier otro que frecuente la víctima directa o víctimas indirectas.
- Reingreso de la mujer, y en su caso a sus hijas e hijos en situación de violencia al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad, en caso de que así lo desee.
- Para el cumplimiento de esta orden se garantizará el acompañamiento a la mujer en



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

situación de violencia por parte del Ministerio Público y del personal de la policía ministerial, para acceder al domicilio, lugar de trabajo u otro, con el propósito de recuperar sus pertenencias personales y las de sus hijas e hijos; en cualquier caso, podrá ser acompañada de una persona de su confianza. En caso de que no haya personal ministerial disponible, el acompañamiento será a cargo de personal de cualquier institución de seguridad pública.

- Protección policiaca permanente a la mujer, o la niña, así como a su familia.
- Protección por seguridad privada, en los casos que sea necesario.
- Utilización de herramientas tecnológicas que permitan brindar seguridad a las mujeres, o niñas en situación de violencia; así como a las víctimas indirectas y testigos. Entre las que pueden encontrarse el proporcionar un teléfono móvil con contacto directo para brindar auxilio policial, entre otros.
- Solicitud a la autoridad judicial competente, de la suspensión temporal a la persona agresora del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes.
- Ordenar la entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad a la mujer en situación de violencia, o niña, y en su caso, a sus hijas e hijos.
- La prohibición a la persona agresora de comunicarse por cualquier medio o por interpósita persona, con la mujer en situación de violencia y, en su caso, de sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas.
- Prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar por sí, por cualquier medio o interpósita persona, a la mujer en situación de violencia, y en su caso sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas o testigos de los hechos o cualquier otra persona con quien la mujer tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o, de hecho.
- Resguardar las armas de fuego u objetos utilizados para amenazar o agredir a la mujer, o niña, en situación de violencia.
- Solicitar a la autoridad jurisdiccional competente, para garantizar las obligaciones alimentarias, la elaboración de un inventario de los bienes de la persona agresora y su embargo precautorio, el cual deberá inscribirse con carácter temporal en el Registro Público de la Propiedad.
- Además de los anteriores, aquellas y cuantas sean necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de la mujer, o la niña en situación de violencia, las órdenes de protección señaladas en este artículo podrán ser ampliadas o modificadas por la autoridad administrativa, el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional competente, siempre procurando la mayor protección de la víctima.

Órdenes de Protección de Naturaleza Jurisdiccional

- La reserva del domicilio, lugar de trabajo, profesión o cualquier otro dato que permita que a la persona agresora o su familia puedan ubicar a la víctima.
- El uso de medios o dispositivos electrónicos para impedir el contacto directo de la persona agresora con la víctima.
- Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y en su caso, de sus hijas e hijos



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- Medidas para evitar que se capten y/o se transmitan por cualquier medio o tecnologías de la información y la comunicación, imágenes de la mujer en situación de violencia que permitan su identificación o la de sus familiares.
- Prohibir el acceso a la persona agresora al domicilio, permanente o temporal de la mujer, o la niña, en situación de violencia, así como acercarse al lugar de trabajo, estudio o cualquier lugar que frecuente.
- Embargo preventivo de bienes de la persona agresora, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias.
- La desocupación por la persona agresora, del domicilio conyugal o de la pareja, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, y en su caso el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad.
- Obligación alimentaria provisional e inmediata.
- La notificación al superior jerárquico inmediato, cuando la persona agresora sea servidora pública y en el ejercicio de su cargo, comisión o servicio, se le involucre en un hecho de violencia contra las mujeres. Esta orden será emitida en todos los casos donde la persona agresora pertenezca a los cuerpos policiacos, militares o de seguridad, ya sea corporaciones públicas o privadas.
- La obligación de la persona agresora de presentarse periódicamente ante el órgano jurisdiccional que emitió la orden.
- La colocación de localizadores electrónicos, previo consentimiento de la persona agresora.
- La prohibición a la persona agresora de salir sin autorización judicial del país o del ámbito territorial que fije el juez o la jueza.
- Las demás que se requieran para brindar una protección a la víctima.
- Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

PROPUESTA PARA LA EMISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se propone establecer un procedimiento estandarizado para todas las autoridades que intervienen en la emisión, implementación y seguimiento de las órdenes de protección en el Estado de México, a través del cual se normalice la práctica y colaboración institucional de las órdenes de protección y se facilite la actuación del personal involucrado en la emisión, implementación y seguimiento de dichas órdenes.

Una vez finalizada la participación de la Mtra. Cinthia Carmen Castaño Aramis, Subdirectora de Acceso a la Justicia, de la Secretaría de las Mujeres; y posterior a la participación activa de quienes integran el Mecanismo, por conducto de la Lcda. Martha Hilda González Calderón, Presidenta del Mecanismo, solicita se someta a consideración de los presentes la creación de una Mesa Técnica en la que participen las instancias involucradas en la atención de las órdenes de protección, con el objeto de establecer una estrategia que permita el debido cumplimiento de las mismas. En ese sentido, solicita a las y los presentes, emitir su voto, levantando su mano en señal de aprobación.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Una vez realizada la votación, por parte de la Secretaria Técnica, se informa la aprobación por unanimidad, procediéndose al registro correspondiente.

ACUERDO: Las y los Integrantes del Mecanismo, aprueban por unanimidad la creación de Mesa Técnica con las instancias involucradas, en la atención a las medidas de protección, a fin de tener una estrategia a través de la cual se buscará su debido cumplimiento, estableciéndose la voluntad y compromiso por parte de quienes integran el Mecanismo, en conjunto con el Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM)

ACUERDO: Las y los Integrantes del Mecanismo, el Instituto de Administración Pública del Estado de México y Municipios "IAPEM" participara en la elaboración de la metodología para la creación del Protocolo para la Emisión, Implementación, y Seguimiento de las Ordenes de Protección para Mujeres, Adolescentes y Niñas en situación de Violencia en el Estado de México y Municipios

SEXTO. - En atención a no contar con la presencia de la Lcda. María del Carmen Zamora Villedas, en su calidad de representante de la Colectiva Ehécatl, se solicita por conducto de la Lcda. Martha Hilda González Calderón, presidenta del Mecanismos, dar continuidad al orden del día aprobado, en caso de no encontrar constancia en contrario, con el objeto de proseguir con los trabajos de dicho mecanismo. No habiendo comentarios por parte de las y los integrantes del Mecanismo se continúa con la presente sesión.

SÉPTIMO.- Por conducto de la Mtra. Ana Gómez Bernal Secretaria Técnica de la comisión de las alertas de violencia de género por Femicidio y Desaparición del Poder Legislativo del Estado de México; se solicita el uso de la voz, con el objeto de informar en el pleno de asuntos generales las iniciativas presentadas ante la legislatura, haciendo de conocimiento un total de tres iniciativas, la primera presentada por la Diputada Karina Labastida Sotelo, la segunda el 23 de noviembre de 2021 formulada por el grupo parlamentario del partido de la revolución democrática y la tercera el 25 de Marzo de 2022, presentada por las diputadas integrantes de la legislatura, la cual adiciona y reforma 17 ordenamientos locales en materia de acceso de las niñas adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia, resultado del memorando de entendimiento entre la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y la sexagésima legislatura del Estado de México de la iniciativa Spotlight para prevenir y eliminar el feminicidio; por tratar de la misma materia las tres iniciativas de acuerdo a la ley orgánica del poder legislativo y su reglamento, deben de estudiarse conjuntamente, las mismas van a ser analizadas en la séptima mesa técnica de trabajo que en el marco de la iniciativa Spotlight se están realizando desde el mes de mayo pasado, donde se está estudiando el penúltimo y quinto paquete de leyes denominado Mujeres Libres de Violencia; cuyo objeto de estudio abarca el análisis de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México, con el fin de homologar en materia de órdenes de protección sus disposiciones con la ley general de accesos a las mujeres a una vida libre de violencia , esto para que las comisiones unidas al finalizar estas mesas técnicas, puedan emitir el dictamen y el proyecto de decreto respectivo y en su caso se someta a la aprobación del pleno de la legislatura en este periodo de sesiones su aprobación.

Una vez concluida la participación de la Mtra. Ana Gómez Bernal, Secretaria Técnica de la

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

comisión de las alertas de violencia de género por Femicidio y Desaparición del Poder Legislativo, por parte de la Lcda. Martha Hilda González Calderón, se somete a su aprobación la creación del Protocolo para la Emisión, Implementación, y Seguimiento de las Órdenes de Protección para Mujeres, Adolescentes y Niñas en situación de Violencia en el Estado de México para lo cual solicita señalar su aprobación levantando la mano.

ACUERDO: Las y los Integrantes del Mecanismo, aprueban por unanimidad la creación del Protocolo para la Emisión, Implementación, y Seguimiento de las Órdenes de Protección para Mujeres, Adolescentes y Niñas en situación de Violencia en el Estado de México.

OCTAVO - Dando continuidad al orden del día, la Presidenta Lic. Martha Hilda González Calderón solicita a la Secretaria Técnica proceda a la lectura de acuerdos, siendo estos los siguientes:

1. Las y los integrantes de este Mecanismo se dan por enterados de la propuesta inicial para la atención de la primera línea de trabajo, correspondiente a la tercera medida de seguridad, referente a valorar objetivamente y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su objetiva ejecución.
2. Las y los Integrantes del Mecanismo, aprueban por unanimidad la creación de Mesa Técnica con las instancias involucradas, en la atención a las medidas de protección, a fin de tener una estrategia a través de la cual se buscará su debido cumplimiento.
3. Las y los Integrantes del Mecanismo, aprueban por unanimidad la creación del Protocolo para la Emisión, Implementación, y Seguimiento de las Órdenes de Protección para Mujeres, Adolescentes y Niñas en situación de Violencia en el Estado de México.
4. Las y los Integrantes del Mecanismo, el Instituto de Administración Pública del Estado de México "IAPEM" participara en la elaboración de la metodología para la creación del Protocolo para la Emisión, Implementación, y Seguimiento de las Órdenes de Protección para Mujeres, Adolescentes y Niñas en situación de Violencia en el Estado de México.

Una vez concluida la lectura de los acuerdos por parte de la Lic. María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Secretaria Técnica; por conducto de la Lcda. Martha Hilda González Calderón; no habiendo otro acuerdo que señalar, se da el uso de la voz al Lcdo. Gustavo Sotelo Villegas, Coordinador de Planeación e Igualdad de Género y apoyo técnico de la Secretaria de General de Gobierno del Estado de México con el objeto de brindar el mensaje de clausura de la presente sesión, quien a nombre del Lcdo. Luis Felipe Puente Espinosa, Secretario General de Gobierno, agradeció la presencia de las y los integrantes del Mecanismo; también externo la importancia de la interacción de las diferentes instancias, esto para establecer una ruta específica en materia de seguimiento y del cumplimiento de las alertas para el beneficio de las Mujeres.

NOVENO. - Al agotar la totalidad de puntos del orden del día correspondiente a la Sesión del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, para erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres 2022 se procede a su clausura, por conducto

Página 9 de 13

SECRETARIA DE LAS MUJERES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

de el Lcdo. Gustavo Sotelo Villegas, Coordinador de Planeación e Igualdad de Género y apoyo técnico de la Secretaría de General de Gobierno del Estado de México, siendo las 11:55 horas del jueves 09 de septiembre de 2022

DÉCIMO. - Previa lectura del presente por parte de las y los integrantes convocados al Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia se procede a su firma y rúbrica para los efectos a los que haya lugar.


Lcda. Martha Hilda González Calderón
Secretaria de las Mujeres y Presidenta del
Mecanismo

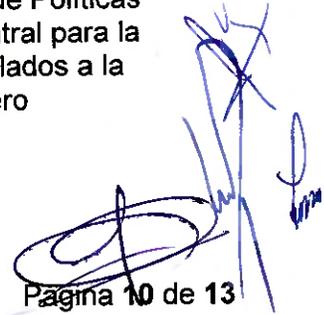

Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez
Directora de Prevención y Atención a la
Violencia de la Secretaría de las Mujeres
del Estado de México y Secretaría Técnica
del Mecanismo


Mtro. Gustavo Sotelo Villegas
Coordinador de Planeación, Igualdad de
Género y Apoyo Técnico de la Secretaría
General de Gobierno del Estado de
México


Mtra. Luz María Lemus Campuzano
Titular de la Unidad de Igualdad y
Derechos Humanos del Poder Judicial del
Estado de México


Lcda. Chyntia Jaramy Diaz Cigales
Directora de Atención a Conferencias
Nacionales de la Secretaría Técnica de la
Secretaría de Seguridad del Estado de
México


**Mtra. Adriana de Lourdes Hinojosa
Céspedes**
Titular de la Coordinación de Políticas
Públicas de la Fiscalía Central para la
Atención de Delitos Vinculados a la
Violencia de Género


Página 10 de 13

SECRETARIA DE LAS MUJERES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"


**Lcda. Adriana Elizabeth María
del Pilar Ozuna Rivero**

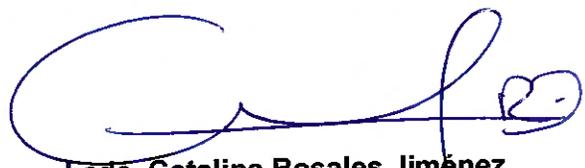
Directora General del Consejo para la
Convivencia Escolar de la Secretaría de
Educación Pública del Estado de México


Lcda. Vindia Noely Álvarez Arcos
Enlace de la Unidad de Igualdad de
Género del Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios

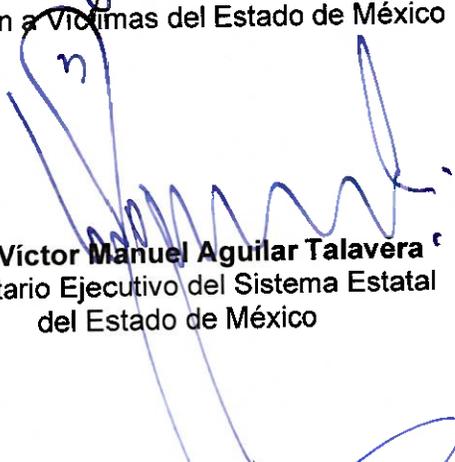

**Lcdo. Carlos Gerardo Robles
Hernández**

Responsable de la Unidad de Igualdad de
Género de la Secretaría de la Contraloría

Mtro. Arturo Huicochea Alanís
Director General del Instituto de Políticas
Públicas del Estado de México y sus
Municipios


Lcda. Catalina Rosales Jiménez
Titular de la Unidad de Género y Derechos
Humanos de la Comisión Ejecutiva de
Atención a Víctimas del Estado de México


Lcda. Monserrath Irasel Olguin Villa
~~Responsable de Igualdad de Género y
Erradicación de la Violencia de la
Secretaría de Desarrollo Social~~


Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
del Estado de México


Dra. Yolanda Anahid Salyano Peñuelas
Subdirectora de Atención Médica del
Instituto de Salud del Estado de México



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Dra. en A.P. Paola Jiménez Hernández
Presidenta de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género de la LXI Legislatura del Estado de México

Mtra. Ana Isabel Gómez Bernal
Secretaria Técnica de la Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura

Lcda. Fabiola Alejandra Guerra Juárez
Secretaria Particular y Titular de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México

Lcdo. Rubén González Molina
Coordinación de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl

Lcda. Rosa María Pichardo Romero
Titular de la Unidad de Género y Derechos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de México

Lcda. Rocío Sánchez Molina
Visitadora Adjunta de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Mtra. Tania Martínez García
Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, del Estado de México

Mtra. Alejandra Carmona Castañeda
Coordinadora Institucional de Equidad de Género de la Universidad Autónoma del Estado de México





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Dra. María Elena Barrera Tapia
Directora del Instituto de la Mujer de Toluca

Mtra. Melania Torres Campuzano
Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Movilidad

Lcda. Irma Lorena Roa López
Titular de la Dirección de la Mujer de Tlalnepantla de Baz

Lcda. Karina Zúñiga Flores
Directora del Consejo Municipal de la Mujer de Chimalhuacán

Lcda. María del Rocío Monroy Rosado
Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán

Lcda. Monserrat Hernández Argueta
Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y de Igualdad Sustantiva Naucalpan

Lcda. Susana Roberta García Esparza
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género de Ecatepec de Morelos

Las firmas que se recaban en la presente, son parte del Acta de la Sesión del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, para erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres 2022, que tuviera verificativo en fecha 09 de septiembre de 2022.

